

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

**Resolución 71 – Admisión de sectores
académicos, universidades e instituciones de
investigación asociadas para que participen en
el trabajo del UIT-T**

UIT-T



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 71

Admisión de sectores académicos, universidades e instituciones de investigación asociadas para que participen en el trabajo del UIT-T

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que los sectores académicos, las universidades y las instituciones de investigación asociadas desempeñan un importante papel en la investigación y el desarrollo de las tecnologías incipientes, y que su participación en la labor del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) resulta indispensable para que el UIT-T permanezca a la vanguardia en la normalización de las tecnologías;
- b) que la aplicación de la presente Resolución se limita a aquellas instituciones de investigación que no reciben financiación sustantiva de las principales empresas del sector privado,

reconociendo

- a) que la Meta 3 de la Resolución 71 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2008-2011"
- b) que el UIT-T efectuó una reunión de consulta sobre la cooperación entre el UIT-T y las universidades en Ginebra, del 18 al 19 de enero de 2007, a fin de buscar formas para mejorar la cooperación entre el UIT-T y sectores académicos, universidades e instituciones de investigación asociadas;
- c) que, como parte de una iniciativa para fomentar una mayor participación de las universidades y los sectores académicos en el trabajo del UIT-T, se organizó un evento Caleidoscopio en Ginebra del 12 al 13 de mayo de 2008;
- d) que la dirección del UIT-T ha decidido continuar celebrando tales eventos con una periodicidad anual, a fin de que el UIT-T siga siendo líder en la normalización de las tecnologías incipientes;
- e) que el tema tratado, "Innovaciones de las Redes de la Próxima Generación (NGN)", fue el primero de una serie de conferencias académicas que están destinadas a incrementar el diálogo entre los sectores académicos y los expertos encargados de las cuestiones de normalización,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que estudie y recomiende, basándose en parte en la opinión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, diversos mecanismos tales como el uso de contribuciones financieras y de otro tipo de carácter voluntario, para promover la cooperación entre el UIT-T e instituciones académicas, las universidades y los institutos de investigación asociados, así como cualquier otro medio de facilitar una mayor participación de los mismos en las tareas del Sector, incluidas las Comisiones de Estudio, que no esté contemplado en la Resolución 1 de la presente Asamblea ni en otras Recomendaciones pertinentes; y

2 que invite al Consejo de la UIT a considerar la posibilidad de admitir a instituciones académicas, universidades e instituciones de investigación asociadas en el trabajo del UIT-T, como Miembros de Sector o Asociados, con un nivel reducido de contribución financiera, y en especial a instituciones académicas de países en desarrollo¹.

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.